RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 368/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA RUC Nº 3.182.269-0 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN 13/2026 ID º489964 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS ZONAS DE EMBOSCADA." POR LA SUMA DE Gs. 385.416.730 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA). Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ---

Emboscada, 16 de septiembre del 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 10 de septiembre del 2026 de abril 2026-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional MCN 13/2026 ID º489964 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS ZONAS DE EMBOSCADA se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de las ofertas en Gs.
1	**GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**	**Gs. Gs. 385.416.730**

Que la firma Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC 3.182.269-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto N° 2264/2024 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA SECRETARIA GENERAL

Roberto Vera Giménez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA INTENDENCIA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR A LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA RUC Nº 3.182.269-0 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN 13/2026 ID º489964 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO VARIAS ZONAS DE EMBOSCADA." POR LA SUMA DE Gs. 385.416.730 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA). Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con CI Nº 3.182.269----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · SECRETARIA GENERAL ·

Sr. Roberto G. Vera G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · INTENDENCIA ·

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal